

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0362
PROCESO: Sucesión Intestada
CAUSANTE: Néstor o José Néstor Osorio Echeverri
RADICADO: 17174318400120150015400

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, Junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022). Va a Despacho del señor Juez el presente proceso, con la advertencia que el mismo me fue pasado para su proyección el día 13 ibídem, en lo relativo a una nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, según memorial presentado por la partidora (Auxiliar de la Justicia) **NORA HELENA ARANGO PATIÑO**. Dígnese proveer.

ELÍAS GARCÍA BUITRAGO

Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia que antecede, previo a resolver sobre la petición formulada por la Auxiliar de la Justicia **NHORA HELENA ARANGO PATIÑO**, se ordena **REQUERIR** a la parte interesada para que en el término de **CINCO (05) DÍAS** aporte los Certificados de Tradición correspondientes a los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria número 100-32586 y 100-42568 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Manizales, debidamente actualizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
J U E Z